

CIRCULAR No. 55

FECHA: 05 de abril de 2018

PARA: Funcionarios de Planta, Transitorios Docentes, Transitorios Administrativo, Docentes Catedráticos, Ocasionales de Proyecto, de la Universidad Tecnológica de Pereira

DE: JEFE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

ASUNTO: Socialización procedimiento afiliación beneficiarios a la Caja de Compensación Familiar.

Para los fines pertinentes, a continuación se describe el procedimiento para realizar afiliación de beneficiarios a la Caja de Compensación Familiar así:

1. El proceso se realiza en Gestión del Talento Humano en el área de Seguridad Social, la documentación requerida debe ser enviada en formato digital al correo electrónico gestionseguridadsocial@utp.edu.co, en archivos individuales.
2. Requisitos para los beneficiarios. Todos los documentos deben ser legibles y son los siguientes:

Cónyuge o Compañero(a) permanente	Fotocopia del documento de identificación legible
Hijos	Registro civil de nacimiento de los hijos en el cual figure el nombre de los padres.
	Documento de identidad según edad así: <ul style="list-style-type: none"> • 0 a 6 años: registro civil de nacimiento. Si es extranjero, el pasaporte. • 7 a 17 años: tarjeta de identidad, pasaporte actualizado. • 18 años en adelante: cédula de ciudadanía, pasaporte o cédula de extranjería actualizada.
	Certificado de escolaridad original, para beneficiarios con 12 años (11 años y medio) o más, correspondiente al semestre lectivo actual.
	Certificado de invalidez o de discapacidad emitido por una Entidad Promotora de Salud –EPS–, por una Institución Prestadora de Salud – IPS – de la red pública de salud o por la Junta de Calificación de Invalidez.
Padre – Madre (mayores de 60 años): El padre y la madre del trabajador pueden afiliarse, siempre y cuando ninguno de los dos reciba salario, renta o pensión alguna. Y solo podrá ser afiliado por uno de sus hijos.	Documento de identidad: Registro civil de nacimiento del trabajador, donde conste el nombre del padre y la madre.
	Formato "Declaración Juramentada". Puede descargarse de la página www.comfamiliar.com enlace servicios - aportes y subsidio - formularios o reclamarlo en el Proceso de Subsidio Familiar.
	Certificado de invalidez o de discapacidad emitido por una Entidad Promotora de Salud –EPS–, por una Institución Prestadora de Salud – IPS – de la red pública de salud o por la Junta de Calificación de Invalidez.
Hijastros	Registro civil de nacimiento de los hijastros en el cual figure el nombre de los padres.
	Documento de identidad según edad así:

CIRCULAR No. 55

	<ul style="list-style-type: none"> • 0 a 6 años: registro civil de nacimiento. Si es extranjero, el pasaporte. • 7 a 17 años: tarjeta de identidad, pasaporte actualizado. • 18 años en adelante: cédula de ciudadanía, pasaporte o cédula de extranjería actualizada.
	Formato "Declaración Juramentada". Puede descargarse de la página www.comfamiliar.com enlace servicios - aportes y subsidio - formularios o reclamarlo en el Proceso de Subsidio Familiar.
	Certificado de escolaridad original, para beneficiarios con 12 años (11 años y medio) o más, correspondiente al semestre lectivo actual.
	La existencia de la unión marital de hecho (unión libre) entre compañeros permanentes, se declarará por cualquiera de los siguientes mecanismos: <ul style="list-style-type: none"> · Por Escritura Pública ante Notario por mutuo consentimiento de los compañeros permanentes. · Por Acta de Conciliación suscrita por los compañeros permanentes, en centro legalmente constituido. · Por Sentencia Judicial, mediante los medios ordinarios de prueba consagrados en el Código de Procedimiento Civil, con conocimiento de los jueces de Familia de primera Instancia.
	Certificado de invalidez o de discapacidad emitido por una Entidad Promotora de Salud –EPS–, por una Institución Prestadora de Salud – IPS – de la red pública de salud o por la Junta de Calificación de Invalidez. (Solo si se requiere)
Hermanos (huérfanos de padres)	Documento de identidad según edad así: <ul style="list-style-type: none"> • 0 a 6 años: registro civil de nacimiento. Si es extranjero, el pasaporte. • 7 a 17 años: tarjeta de identidad, pasaporte actualizado. • 18 años en adelante: cédula de ciudadanía, pasaporte o cédula de extranjería actualizada.
	Registro civil de nacimiento del trabajador, donde conste el nombre del padre y la madre.
	Registro civil de nacimiento del hermano, según el caso, donde conste nombre de los padres, para demostrar parentesco.
	Formato "Declaración Juramentada". Puede descargarse de la página www.comfamiliar.com enlace servicios - aportes y subsidio - formularios o reclamarlo en el Proceso de Subsidio Familiar.
	Certificado de escolaridad original, para beneficiarios con 12 años (11 años y medio) o más, correspondiente al semestre lectivo actual.
	Certificado de invalidez o de discapacidad emitido por una Entidad Promotora de Salud –EPS–, por una Institución Prestadora de Salud – IPS – de la red pública de salud o por la Junta de Calificación de Invalidez.

Cualquier inquietud adicional comunicarse al teléfono 3137181 o al correo electrónico gestionseguridadsocial@utp.edu.co

Agradecemos su atención,

JAIRO ORDILIO TORRES MORENO

Jefe Gestión del Talento Humano

Proyectó: Anlly Hernández.